UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

COMISIÓN DE ORDEN Y GESTIÓN

RESOLUCIÓN Nº 054-2014-UNSCH-COG-R

Ayacucho, 07 AGO. 2014

Vistos los expedientes administrativos organizados por Lena Carreño Béjar y Melisza Jannette Suárez Lira sobre otorgamiento de compensación vacacional; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registros Nros. 02963 y 03132, de fechas 02 y 24 de junio de 2014, Lena Carreño Béjar y Melisza Jannette Suárez Lira, ex servidores contratados de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, han solicitado el otorgamiento de compensación vacacional, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, en concordancia con el artículo 104º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM y según los Memorandos Nros. 346 y 382-2014-OPER-UNSCH de la Oficina de Personal y de los Informes Técnicos Nros. 071 y 072-2014-ORP-OGA-UNSCH emitidos por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, Lena Carreño Béjar y Melisza Jannette Suárez Lira tienen derecho a percibir la compensación vacacional por los montos ascendentes a S/. 1,220.57 y S/. 1,583.23, respectivamente;

Estando a los Dictámenes Jurídicos Nros. 087 y 088-2014-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorandos Nros. 733 y 740-2014-UNSCH-OGPP-OP); de conformidad con lo dispuesto por el numeral 62.2 del artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la Resolución N° 1129-2014-ANR y la Resolución N° 053-2014-UNSCH-COG-R;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la compensación vacacional a los ex servidores administrativos contratados de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conforme se indica a continuación:

	APELLIDOS Y NOMBRES	MONTO (S/.)
01.	CARREÑO BEJAR, Lena	1,220.57
02.	SUAREZ LIRA, Melisza Jannette	1,583.23

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será con cargo al Presupuesto Institucional 2014, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

COMISIÓN DE ORDEN Y GESTIÓN

RESOLUCIÓN Nº 054-2014-UNSCH-COG-R

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9001	3.999999	5.000003	22 006	0008	Asesoramiento y Apoyo
10 516 001 9001	3.999999	5.000002	22 006	0007	Dirección y Supervisión Superior

PRODUCTO/ACCION:	3.999999	5.000003	Gestión Administrativa
	3.999999	5.000002	Conducción y Orientación Superior

META:	00001	0000009	Acciones Administrativas
	00001	0000017	Acciones de Alta Dirección

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00	2.1.1.9.3.3	Compensación Vacacional (Vacaciones Truncas)
1.00	2.1.3.1.1.5	Contribuciones a Essalud

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la compensación vacacional a favor de los beneficiarios, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EULOGIO RISFIL CHAVESTA
Vice-Presidente de la Comisión de Orden y Gestión
Encargado del Rectorado

Abog. JHONNY A. BERNEDO NAVARRO
Secretario General

Distribución:
Órgano de Control Institucional/Of. General de Planificación y Ppto./Of. de Presupuesto
Of. General de Administración/Of. de Contabilidad/Of. de Tesorería/Of. de Integración Cont.
Of. de Personal/Of. de Remuneraciones y Pensiones/Área de Escalafón
File personal (02)/Interesados (02)/Archivo.

JABN/gods.